

El contrato de Cesión de Derechos suscrito a los 19 días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y seis, entre el Sr. Emilio Leiva Gaete, M.I. N° 92.884.230 y el Sr. Alcides Antonio Ferracini, D.N.I. N° 16.654.248, por el cual el Sr. Leiva Gaete le cede y transfiere los derechos o obligaciones sobre la vivienda ECOM ubicada en Liniers 1060, y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ferracini cumplió el Contrato de Cesión de derechos y ha cancelado en su totalidad el valor de la vivienda,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

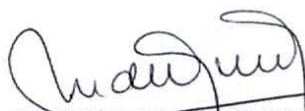
ORDENANZA N° 1110 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 1 manzana 175, sobre calle Liniers N° 1060, B° Polideportivo, en el que se ha construido una vivienda con la tipología ECOM, a favor del Dr. ALCIDES ANTONIO FERRACINI, D.N.I. N° 16.654.248.

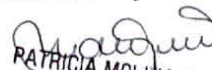
Art. 2°.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador.

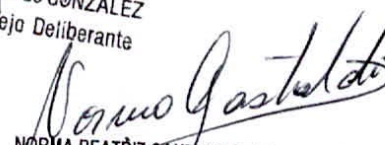
Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Civil y Archívese.

Lo testado 175 VALE.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante


NORMA BEATRIZ CANVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Declaro la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días